

las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 15 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueban los nombramientos de los miembros de los Consejos de Guerra de Primer y Segundo Grado de la Policía Nacional que se indican a continuación:

a) Segundo Teniente Demetrio Pérez Heredia, P. N., como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional en el Departamento Sureste, con asiento en San Pedro de Macorís, en sustitución del Segundo Teniente Miguel Angel Arias Mota, P. N.,

b) Segundo Teniente Darío de los Angeles Domínguez Henríquez, P. N., como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional en el Departamento Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del Segundo Teniente Fausto Antonio Rodríguez Abreu, P. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 870, que nombra al Teniente Coronel Servando Alfredo Boumpensiere Morel, E. N., Tesorero de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados del Ejército Nacional.

(G. O. No. 3858, del 9 de Mayo de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 870:

VISTO el Reglamento No. 8007, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Teniente Coronel Servando Alfredo Boumpensiere Morel, E. N., queda nombrado Tesorero de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Al'stados del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Rubén Antonio Tapia Cessé, E. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 871, que Jubila con pensión del Estado a la señora Ivelise Prats Ramírez.

(G. O. No. 8858, del 9 de Mayo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 871

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna